

715 *ORDEN de 11 de mayo de 2005, por la que se convoca la sexta edición de los premios de investigación "Hacienda canaria".*

El Decreto 190/2001, de 29 de octubre, regula los premios de investigación "Hacienda canaria" que fueron creados en el seno de un conjunto de actuaciones tendentes a la promoción y defensa del Régimen Económico y Fiscal (R.E.F.). En concreto este instrumento de fomento consiste en incentivar la investigación científica de alto nivel acerca de las peculiaridades canarias.

En esta sexta convocatoria se ha considerado conveniente ampliar el ámbito de los premios incluyendo en el mismo a los trabajos acerca de la Hacienda canaria en general, tanto en su vertiente de los ingresos públicos como la relativa al gasto público, y se viene a establecer una nueva modalidad para premiar singularmente los trabajos de divulgación a través de prensa escrita ya sea especializada o de información general con la finalidad de satisfacer la creciente demanda de información sobre la Hacienda canaria en nuestra Comunidad.

Por todo ello, de conformidad con la previsión establecida en la Disposición Transitoria del Decreto 53/2005, de 12 de abril, por el que se modifica el Decreto 190/2001, de 29 de octubre, regula los premios de investigación "Hacienda canaria", y en ejercicio de la autorización contenida en la Disposición Final Primera del Decreto 190/2001,

D I S P O N G O:

Primero.- Convocatoria.

Se convoca la sexta edición del concurso para la concesión de los premios de investigación "Hacienda canaria", de acuerdo con las bases que se establecen en la Orden de esta Consejería de Economía y Hacienda de 10 de mayo de 2005.

Segundo.- Premios.

Los premios a conceder para cada modalidad serán los siguientes:

a) Artículos doctrinales:

- Primer premio: 8.500 euros.
- Segundo premio: 4.500 euros.

- Accésit: 1.400 euros.

b) Artículos, reportajes o comentarios publicados en cualquier medio de prensa escrita:

- Primer premio: 2.100 euros.

- Segundo premio: 1.100 euros.

- Accésit: 400 euros.

Tercero.- Dotación presupuestaria.

La aplicación presupuestaria con cargo a la cual se dotarán los premios es la 20051007633A 227.06.

Cuarto.- Plazo de presentación de las solicitudes de participación.

El plazo de presentación de las solicitudes de participación finaliza el día 15 de octubre de 2005.

Quinto.- Solicitud de participación.

La solicitud de participación se ajustará al modelo que figura como anexo a la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, haciendo saber que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o hasta que se produzca la desestimación presunta del mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de mayo de 2005.

**EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
José Carlos Mauricio Rodríguez.**

ANEXO

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA
SEXTA EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE INVESTIGACIÓN
“HACIENDA CANARIA”**

I. Datos del solicitante

Apellidos:

Nombre:

DNI:

Profesión:

Domicilio, Avda. calle, plaza y número:

Municipio:

Código Postal:

Provincia:

En nombre y representación de la Sociedad o Institución (sólo para la trabajos presentados sin firmar o bajo seudónimo y que no sean memorias de investigación):

Denominación:

NIF:

Domicilio:

Presenta la solicitud:

- Como autor a título individual:
 Como autor representante del colectivo integrado por las siguientes personas:

Nombre y Apellidos:

D.N.I.:

Firma:

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

- Como persona autorizada por el autor

II. Datos del trabajo que presenta

Primera modalidad:

- Trabajo doctrinal
- Memoria de investigación para la realización de tesis doctorales (con identificación del director de tesis).

Segunda modalidad:

- Artículo, reportaje o comentario publicado en cualquier medio de prensa escrita ya sea especializado o de información general con difusión regional, nacional o internacional.

III. Solicitud

SOLICITA: Que el trabajo presentado sea admitido en el concurso para la sexta edición de los premios de investigación "Hacienda Canaria", a cuyo efecto se acompaña la documentación que se exige en la Orden de la Convocatoria, aceptando expresamente los términos de la misma.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmado:

Documentos que se acompañan:

- Dos ejemplares completos y sin encuadernar del trabajo presentado.
- Un soporte informático que contenga el trabajo presentado, en procesador de textos.
- Declaración responsable de que el autor ha consentido la presentación de la presente solicitud (sólo para trabajos que se presenten sin firmar o bajo seudónimo y que no sean memorias de investigación).
- En caso de representación: documento acreditativo de la misma (sólo para la trabajos presentados sin firmar o bajo seudónimo y que no sean memorias de investigación).
- Fotocopia compulsada del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, en su caso.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. GOBIERNO DE CANARIAS.